MUNICIPALIDAD DE PILAR
Alberdi y Avda. Mcal. López
Tel. (0786) 232218 Central
E-mail: municipalidaddepilarpy@gmail.com.
Pilar, Paraguay
"Pilar, Ciudad de Progreso y Oportunidades"

CONTRATO N° 03 /2022

LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022 con ID N° 405.613 para "ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"

CONTRATISTA: ELIAS MARCELO MONTIEL MORA

Entre la Municipalidad de la Ciudad de Pilar LA CONTRATANTE, representado por el Intendente Municipal Señor ***Mgtr. Fernando Luis Ramírez González con C.I. N° 4.763.271****, denominada en adelante la Contratante, por una parte, y, por la otra, la firma Unipersonal* ***ELIAS MARCELO MONTIEL MORA*** *RUC* ***4575457 - 8****, domiciliada en la Ciudad de Pilar; representada para este acto por* ***Elías Marcelo Montiel Mora****, con Cédula de Identidad N°* ***4.575.457*** *denominada en adelante el Proveedor, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar el presente "Contrato de* ***ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER"*** *el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. Objeto del contrato.
El objeto del contrato es:
El presente Contrato tiene por objeto establecer las condiciones y obligaciones que asumen LA CONTRATANTE y EL PROVEEDOR en relación con la ADQUISICIÓN DE TINTA Y TONER.

2. Documentos integrantes del contrato.
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

1. *Contrato;*
2. *La carta de invitación y sus adendas o modificaciones;*
3. *Los datos cargados en el SICP;*
4. *La oferta del proveedor:*
5. *La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.*

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. Documentos adicionales del contrato.
Los documentos adicionales del contrato son: NO APLICA.

4. Identificación del crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato.

MUNICIPALIDAD DE PILAR · INTENDENCIA

Elías Marcelo Montiel
Propietario de
TECNOCOMP. SERVICIOS
0975 775 254

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: ***405.613.***

5. Procedimiento de contratación.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 01/2022, convocado por la MUNICIPALIDAD DE PILAR. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 128 /2022.

6. Precio unitario y el importe total a pagar por los bienes.

Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	Cartucho de tinta para impresora negro Nº664	MULTIGRAPH	TAIWAN	50	150.000	7.500.000
2	Ca+C5:C21rtucho de tinta para impresora color Nº 664	MULTIGRAPH	TAIWAN	30	150.000	4.500.000
3	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 664	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	145.000	725.000
4	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	MULTIGRAPH	TAIWAN	3	145.000	435.000
5	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	MULTIGRAPH	TAIWAN	3	145.000	435.000
6	Cartucho de tinta para impresora color Nº 664	MULTIGRAPH	TAIWAN	3	145.000	435.000
7	Cartucho de tinta para impresora negro Nº 544	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	135.000	675.000
8	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	135.000	270.000
9	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	135.000	270.000
10	Cartucho de tinta para impresora color Nº 544	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	135.000	270.000
11	Tóner para impresora Laser HP 1020	MULTIGRAPH	TAIWAN	3	350.000	1.050.000
12	Tóner original para impresora Laser Jet 1102w	MULTIGRAPH	TAIWAN	40	380.000	15.200.000
13	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	250.000	500.000
14	Tóner original para impresora Laser Jet Pro MFP m227fdw	MULTIGRAPH	TAIWAN	3	280.000	840.000
15	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	310.000	620.000
16	Tóner original para impresora Laser Jet m102w	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	245.000	1.225.000
17	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	180.000	360.000
18	Tóner original para impresora Laser Jet HL 1212w	MULTIGRAPH	TAIWAN	5	185.000	925.000
19	Tinta para recarga impresora negro	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	170.000	340.000
20	Tinta para recarga impresora color	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	170.000	340.000
21	Tinta para recarga impresora color	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	170.000	340.000
22	Tinta para recarga impresora color	MULTIGRAPH	TAIWAN	2	170.000	340.000
	Total sumatoria					**37.595.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: guaraníes treinta y siete millones quinientos noventa y cinco mil.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Elías Marcelo Montiel
Propietario de
TECNOCOMP. SERVICIOS
0975 775 254

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. Vigencia del contrato
El plazo de vigencia de este Contrato es de a partir de la firma del contrato y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. Plazo, lugar y condiciones de la provisión de bienes.
Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. Administración del Contrato.
La administración de este contrato estará a cargo de: LA SUB UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES.

10. Formas y términos para garantizar el Cumplimiento del Contrato.
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Contractuales de la presente carta de invitación, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. Constancia de presentación de declaración jurada.
El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

12. Multas.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme a la Carta de Invitación. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Elías Marcelo Montiel
Propietario de
TECNOCOMP. SERVICIOS
0975 775 254

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas".

13. Causales y procedimientos para suspender, terminar o rescindir.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/2003 y en la Carta de Invitación.

14. Solución de Controversias.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme a las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

15. Anulación de la adjudicación.
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectada por la nulidad, quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Suscripción.
EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay a los 08 (ocho) días. *del mes de* marzo *del año* 2022.

Por el Proveedor

Elías Marcelo Montiel
Propietario de
TECNOCOMP SERVICIOS
0975-775-134

Sr. Elías Marcelo Montiel Mora
REPRESENTANTE LEGAL

Por la Municipalidad de Pilar

MUNICIPALIDAD DE PILAR
INTENDENCIA

Mgtr. Fernando Luis Ramírez González
INTENDENTE MUNICIPAL